

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

estructuración actual.

- Censo Técnico: Se identificaron 13 estaciones de policía (entidades) en el territorio del sur (destacando Ciudad Bolívar y Tunjuelito). Cada estación alberga un promedio de 200 personas privadas de la libertad, lo que proyecta un universo inicial de atención de alta densidad.
- Interoperabilidad: El equipo geográfico realizó la validación interna del censo y los cruces de bases de datos territoriales la semana pasada. Este insumo alimenta de manera directa las capas vectoriales institucionales por sector catastral.

Línea de Comunidades y Transición Operativa

- Caso Casa Nostra: Se notificó que las actividades dentro de esta entidad comunitaria tienen vigencia contractual e institucional hasta el 30 de junio de 2026, fecha en la que se procederá al cierre de las operaciones regulares en dicho predio.
- Gestión del Cambio en el Inventario Predial: Se prevé el ingreso de nuevas entidades adscritas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Ante la reubicación de los usuarios vigentes hacia nuevos nodos territoriales, la base de datos geográfica debe implementar un campo de estado dinámico (Activo/Inactivo). Esto garantizará que, cuando el geógrafo o el ingeniero procesen las atenciones retroactivas, el conteo se asocie al predio correcto según la ventana de tiempo de atención, impidiendo que el denominador del indicador se distorsione o infle erróneamente.

Línea de Entornos en Pagadarios (Paga Diarios)

- Sincronización de Fuentes: Existen discrepancias numéricas en el reporte de pagadarios (ej. visualización de 15 entornos en ciertas consultas frente a consolidados previos). Se identificó que la base de datos se alimenta de tres fuentes principales: la Secretaría de Integración Social (SDIS), Saludata y los reportes extramurales directos de las subredes.
- Limpieza de Datos por Movilidad de Personal: Se detectó un error metodológico crítico: atenciones de la Subred Centro Oriente aparecen registradas en la Subred Sur debido al traslado físico de profesionales (médicos y enfermeras). El sistema informático absorbió la atención sin validar la delimitación territorial de la subred receptora.
- Trazabilidad y Depuración: El equipo de la SDS compartirá el censo consolidado de la SDIS para que el analista SIG (Giovanni) realice un cruce de variables unívocas (código del predio). Si un predio no coincide, se indexará como "Nuevo" previo proceso de verificación y visita en terreno por parte de los Equipos de Avanzada. Asimismo, los predios que dejen de operar bajo esta condición se marcarán como "Inactivos".

Línea de Habitancia de Calle y Proyecciones Genéricas

- Enfoque Intramural: Se realiza el seguimiento y control estricto de 3 centros intramurales de atención específica. Se requiere la actualización inmediata de las bases internas de la subred para acoplar las bases de datos geográficas nominales con los nombres completos recopilados en los registros en terreno.
- Análisis de Densidad y Denominadores: Debido a la alta volatilidad y movilidad espacial de los habitantes de calle, metodológicamente no es viable desglosar los mapas a nivel de UPZ o sector catastral específico; el nivel máximo de desagregación geoestadística confiable para esta población será el de localidad. El equipo técnico subraya que, si la meta proyectada fue de 1.000 atenciones y el cierre operativo reporta 300, dicha brecha será objeto de análisis estadístico en el marco del diseño metodológico, y no se debe forzar el indicador.

Explicación pedagógica del proceso de control de calidad de datos

Para asegurar que los ingenieros, geógrafos y la gerencia interpreten los datos bajo la misma rúbrica, se establece el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

siguiente flujo lógico de control y depuración de bases de datos territoriales:

[Datos Extramurales / Captura en Terreno]



[Validación de Código de Predio Único e Identificador]



[Filtro Temporal de Estado: Activo / Inactivo por Fecha de Cierre]



[Cruce Espacial en ArcGIS Online por Sector Catastral]



[Cálculo Homogéneo del Indicador de Cobertura de la SDS]

Este procedimiento mitiga el fenómeno de "registro asincrónico erróneo". Al fijar un código de predio independiente del instrumento dinámico, la base de datos mantiene su integridad espacial e histórica, permitiendo realizar consultas retroactivas y auditorías de datos sin corromper las capas geográficas que alimentan los tableros de control de la gerencia.

Servicios Especializados Resolutivos (SER)

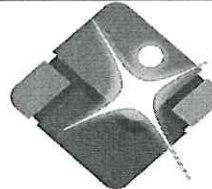
Se socializa la metodología propuesta para la asignación de gestores en línea a los Servicios Especializados Resolutivos (SER), la cual contempla como criterios de análisis la distribución territorial por SISS y la tipología de los SER, la población adscrita, la distribución de las cohortes priorizadas y las EPS adscritas, así como la capacidad operativa disponible.

Como resultado de este análisis, se plantea la asignación de gestores en línea bajo el criterio de un (1) gestor por cada 8.000 usuarios adscritos, definiendo adicionalmente el talento humano requerido para los procesos de ruteo, agendamiento y seguimiento remoto. Se resalta que la metodología incorpora un proceso de ajuste permanente, considerando el comportamiento de los riesgos, la carga poblacional, la efectividad de la gestión y las necesidades operativas de cada SER, con el fin de garantizar una distribución equitativa y una gestión oportuna del riesgo de la población adscrita.

Durante la discusión se estableció que la Subred diligenciará la matriz de adscripción con la información solicitada, de acuerdo con la metodología presentada. Así mismo, se acordó construir un mapa territorial que permita visualizar la ubicación de los Servicios Especializados Resolutivos (SER), su cobertura y la concentración poblacional adscrita, como herramienta para apoyar el análisis de la distribución de gestores y la toma de decisiones.

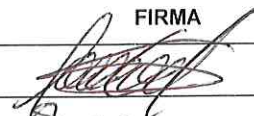
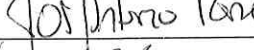
COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Remisión del Censo de Pagadarios e Indicadores: Consolidar y enviar la base de datos unificada de pagadarios construida por la SDIS, Saludata y subredes para el cruce de denominadores institucionales.	Javier Orozco (SDS)	23 de junio 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES				
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Tema: Mesa de trabajo Presencial - Capo APS (SUR) Fecha: 22/Junio/2026

Hora Inicio: 10:00 am Hora Fin: 12:00 pm Lugar: Casa Blanca SDS

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Laura Lenis S.	EMB	Ingeniera	3143702883	ebenh.513-lenis.sur@gmail.com	
2	Diana Roa O	EMB	Prof Enlace	3103444884	accessoroha@gmail.com	
3	José Antonio Romero V	EMB H	Lider Operativo	310201374	jromero7@gmail.com	
4	Giovanny Romero Domoso	EMB-H	Geógrafo	3212541762	gromero@unad.edu.co	
5	Diana Velandier B	SDS EMBH	Prof Especial	3125091916	dvelandier@saludcapital.gov.co	
6	Camilo Rodríguez	SDS EMBH	Geógrafo	3005138290	c.rodriguez@saludcapital.gov.co	
7	Javier Orozco	EMBH - SDS	Contadista	3103005533	jaorozco@saludcapital.gov.co	
8	Edwardo Santander	SDS - EMBH	Contratista	3006027121	esantander@saludcapital.gov.co	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.